

PARA: SUBPREFECTO HUGO JELDRES FICA

Solicitado por JENALOG
 Resolución Exenta N° 3
 Fecha 03.ENE.020

Orden de Compra N° I-01
 Fecha 03.ENE.020
 Ítem 22.08.007.003

SEÑOR: FALCON FREIGHT FORWARDERS
 Dirección: F-90/3A, Okhla, Delhi, Phase-1, Delhi, Delhi 110020, India.
 Fono: +91 97173 60020

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	2,5M3	Pago flete aéreo desde Temuco - Chile hasta Nueva Dehli - India, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según Propuesta Sin Número de fecha 18.DIC.019, extendida por la empresa Atlas International Movers Chile (Agente en Chile de empresa en India Falcon Freight Forwarders), del Subprefecto Hugo JELDRES FICA, quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país.		3.490,00
		Subtotal	US\$	3.490,00
		Valor trámites de exportación en Chile	US\$	380,00
		Prima mínima de seguro (US\$ 1.000,00)	US\$	180,00
		Gastos portuarios en destino	US\$	200,00
		Total	US\$	4.250,00
SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON 00/100.				
SON: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (VALOR EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 752,30 AL DÍA 19.DIC.019).				
NOTA 1: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO EN PREPUESTA SIN NÚMERO DE FECHA 18.DIC.019, EXTENDIDA POR LA EMPRESA ATLAS INTERNATIONAL MOVERS CHILE (AGENTE EN CHILE DE EMPRESA EN INDIA FALCON FREIGHT FORWARDERS).				
NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.				
NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.				

RGC
 Iniciales de
 Responsabilidad

Saluda a UD.



ALBERTO ARCE HYATT
 Subprefecto
 Jefe Departamento Administrativo



CAROL BARRIENTO ESPINOZA
 Inspectora (A)
 Jefa Sección Adquisiciones



EDUARDO CERNA LOZANO
 Prefecto
 Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Logística y
Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.- /

CONTRÁTASE en forma directa a la empresa Atlas International Movers Chile, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde Temuco - Chile, hasta Nueva Delhi - India, del Subprefecto Hugo JELDRES FICA.

SANTIAGO, 03 ENE 2020

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El artículo 4°, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- d) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) Resolución N° 7, de 26.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto.
- l) Resolución N° 8, de 27.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan, Quedarán Sujetos a Toma de Razón Cuando Corresponda.

m) Resolución Exenta RA N° 380/806/2018, del 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.

CONSIDERANDO:

1.- Oficio (R) N° 570, de 23.DIC.019, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de la Resolución para la autorización de mudanza internacional vía terrestre desde hasta Temuco – Chile hasta Nueva Delhi - India, del Subprefecto Hugo JELDRES FICA, quien fue designado como agregado policial en la Embajada de nuestro país en India.

2.- Carta de Servicio N° 369 C/S, de 18.JUL.019, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas que designa al Subprefecto Hugo JELDRES FICA, como agregado policial en la Embajada de nuestro país en India, desde el 24.AGO.019, hasta el 22.AGO.020.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 19.DIC.019, emanado por la Inspectora (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, del Departamento Administrativo, indicando que la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el flete internacional vía aérea por traslado de enseres desde Temuco – Chile, hasta Nueva Delhi – India, del Subprefecto Hugo JELDRES FICA, contemplado en la asignación 22.08.007.003 “Fletes” por la suma de US\$ 4.250,00, (valor estimado de \$ 3.197.275.- según tipo de cambio \$752,30 a esa fecha).

4.- Certificado de la no Existencia del Producto en Convenio Marco, de 19.DIC.019, emanado por la inspectora (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, del Departamento Administrativo, indicando que revisado el catalogo electrónico se constató que el servicio de traslado terrestre de enseres desde Temuco – Chile, hasta Nueva Delhi - India, con las especificaciones solicitadas no se encuentra disponible.

5.- Propuesta PPAEXPO 1643-19, de la empresa Atlas International Movers Chile, de 18.DIC, por un valor total, con seguro, de USD\$ 4.250,00 (cuatro mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses).

6.- Cotización S/N°, de la empresa Remssa S.A., de 03.DIC.019, por un monto total, con seguro, correspondiente a USD\$ 5.530, (cinco mil quinientos treinta dólares estadounidenses), impuestos incluidos.

7.- Cotización deca-19030.1, de la empresa Decapack S.A., de 05.DIC.019, por un monto total, con seguro, correspondiente a USD\$ 4.317,00 (cuatro mil trescientos diecisiete dólares estadounidenses), impuestos incluidos.

RESUELVO:

1° **CONTRÁTESE**, en forma directa, a la empresa Atlas International Movers Chile, por el servicio de mudanza internacional vía aérea, desde Temuco – Chile, hasta Nueva Delhi – India, del Subprefecto Hugo JELDRES FICA, por un valor de USD\$ 4.250,00 (cuatro mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses), impuestos incluidos, conforme al Artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios

a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional y ser la oferta más conveniente para los intereses fiscales.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



[Handwritten Signature]
EDUARDO CERNA LOZANO
Prefecto
Jefe Nacional de Logística y
Grandes Compras

[Handwritten Initials]
ECL/jdv

Distribución:

- Importaciones (1)
- Depadm (1)
- Archivo (1)